



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023/MDA-1

ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En la localidad del distrito de Ático, a los 05 días del mes de julio del año 2023, en la Municipalidad Distrital de Ático, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2023-A/MDA**, encargados de la conducción y realización del procedimiento de contratación cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA DE 15M3 DENTRO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el comité representado por:

PRESIDENTE TITULAR ANAIS HELEN RAMOS ANDAZABAL
MIEMBRO TITULAR 1 LUIS RAFAEL CASTRO QUISPE
MIEMBRO TITULAR 2 HÉCTOR SANCCA TTITO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	23/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20609569922	GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.	23/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	26/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	26/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	27/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20440376704	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	27/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	03/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2023	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 04/07/2023, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609569922	CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI	04/07/2023	15:59:27	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos de presentación obligatoria, encontrando las siguientes incidencias, según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	Postor CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C. GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
5	El postor debe presentar catálogos o similares emitidos por el fabricante o representante de la marca en el Perú y/o declaración jurada de las especificaciones técnicas del camión que no figuren en el catálogo, y catálogos o similares emitidos por el fabricante o representante de la marca en el Perú en el caso del compactador.	CUMPLE
6	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
7	h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	CUMPLE

EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas hayan cumplido con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acorde a la disposición de aplicación extensiva regulada en el artículo 89° de la norma acotada para el caso de adjudicaciones simplificadas. En ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación, según el siguiente detalle:

a) Precio (50.00 PUNTOS)



El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, oferta el monto de S/. 640,000.00 (Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 50.00 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

b) Plazo de entrega (10.00 PUNTOS)

El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, oferta un plazo de entrega de 15 días calendarios, según su Anexo N° 04, al cual le corresponde un puntaje de 10.00 según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

c) Garantía Comercial del Postor (10.00 PUNTOS)

El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, oferta comercial de 37 meses sin límite de kilometraje, al cual le corresponde un puntaje de 10.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

d) Disponibilidad de Servicios y Repuestos (15.00 PUNTOS)

El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, presenta la Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicios y Repuestos con la cobertura de Concesionario de la marca PERUANA DE MOTORES HG SAC, ubicada en la Car. Vía de Evitamiento KM 3.9 Irrigación Zamacola Lat. F Cerro Colorado – Arequipa, al cual le corresponde un puntaje de 15.00, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

e) Capacitación del Personal de la entidad (05.00 PUNTOS)

El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, ofrece una Capacitación Teórico – Práctico de 07 horas, al cual le corresponde un puntaje de 05.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

f) Mejoras a las Especificaciones Técnicas (10.00 PUNTOS)

El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, ofrece la Mejora 1: Cilindrada de 6372cc, y Mejora 2: Torque de 1120/ (1200-1600RPM), al cual le corresponde un puntaje de 10.00, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

En ese sentido, según lo establecido de forma extensiva al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo dispone el artículo 89° de la norma acotada, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:



Nombre o Razón Social	FACTOR DE EVALUACION						Puntaje	Orden de Prelación
	Precio	Plazo de entrega	Garantía Comercial del Postor	Disponibilidad de Servicios y Repuestos	Capacitación del Personal de la entidad	Mejoras a las Especificaciones Técnicas		
CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI	50.00	10.00	10.00	15.00	05.00	10.00	100.00	Primero

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, "Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los requisitos de calificación, según se detalla:

- a) El postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Sobre el Anexo N° 08 - Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor ha presentado 03 contrataciones por la venta de Camiones de Carga, por el monto de S/. 1'368,800.00, superando el monto requerido por la entidad, válidamente acreditado mediante comprobante de pago acreditado documental y fehacientemente. **CUMPLE.**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VIRGENCITA DE CHAPI**, conformado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.**, con RUC: **20609569922**, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AJV E.I.R.L.**, con RUC: **20559251781**, por el monto de **S/. 640,000.00 (Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**, al haber obtenido un puntaje total de 100.00, el orden de prelación **PRIMERO**, y cumplido con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 15:30 horas del 05 de julio del 2023, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

		
ANAIIS HELEN RAMOS ANDAZABAL PRESIDENTE TITULAR	LUIS RAFAEL CASTRO QUISPE MIEMBRO TITULAR 1	HÉCTOR SANCCA TTITO MIEMBRO TITULAR 2